



Medicaid Home & Community Based Services (HCBS): ¡Conozca Sus Derechos!

Actualizado el 14 Abril, 2020

Los floridanos cuyas discapacidades requieren un nivel de atención en un hogar de ancianos pueden ser elegibles para recibir servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS) a través de la Exención de Medicaid de Cuidado a Largo Plazo (LTC) del estado. En Florida, hay una lista de espera para este programa. Una vez que un individuo es "liberado" de la lista de espera y se lo encuentra elegible, él / ella selecciona un plan de atención administrada que proporciona HCBS, así como servicios regulares de Medicaid.

¿Cuáles son mis derechos en la etapa de solicitud?

- Tiene derecho a solicitar y recibir una evaluación telefónica o una evaluación en persona si su discapacidad le impide poder usar el teléfono.
- Tiene derecho a recibir un aviso por escrito de su "clasificación" en función de su evaluación y el derecho a solicitar y recibir una copia de su evaluación. La lista de espera se basa en clasificaciones.
- Tiene derecho a apelar su clasificación.

¿Cuáles son mis derechos después de ser elegible y seleccionar un plan?

- Tiene derecho a una reunión con el administrador de casos del plan (en su hogar) dentro de los 5 días hábiles posteriores a la inscripción en el plan y a comenzar a recibir los servicios dentro de los 7 días posteriores a la reunión.
- Tiene derecho a tener un "plan de atención" por escrito preparado en la primera reunión que indique el tipo y la cantidad de servicios y apoyos que se proporcionarán.
- Si vive en su propia casa o en la casa de un miembro de su familia, tiene derecho a "autodeterminar", quien le brindará atención.
- Tiene derecho a apelar su plan de atención si no se incluyen todos sus servicios necesarios.
- Tiene derecho a una "evaluación complementaria" que identifique su sistema de apoyo, por ejemplo, miembro/s de la familia, e incluye una evaluación de sus otras responsabilidades, factores estresantes y disposición a participar en su atención.

- Si abandona su hogar para recibir los servicios, por ejemplo, cuidado diurno para adultos, no debería tener que viajar más de treinta (30) minutos en un condado urbano o sesenta (60) minutos en un condado rural.
- Tiene derecho a recibir servicios prescritos sin interrupciones y a recibir un "plan de contingencia" sobre qué hacer si se produce una interrupción.
- Tiene derecho a presentar una queja ante la agencia de Medicaid y presentar una queja ante su plan de atención administrada.
- Tiene derecho a un aviso por escrito y una apelación si un nuevo servicio solicitado por su proveedor es denegado o no aprobado al nivel prescrito, o si un servicio actual se reduce o finaliza.
- Si recibe un aviso de reducción o finalización, tiene derecho a continuar recibiendo sus servicios actuales en los niveles actuales, si apela dentro de los diez (10) días posteriores al envío del aviso.
- Si recibe un aviso de reducción o finalización, tiene derecho a una apelación acelerada si un retraso puede poner en peligro su vida o su salud.
- Si recibe un aviso de reducción o finalización y no está satisfecho con el resultado del proceso de apelación del plan, tiene derecho a una audiencia imparcial.
- Tiene derecho a darse de baja de su plan y cambiar de plan dentro de los primeros 120 días de su inscripción, o después de eso por "buena causa".

¿Cómo obtengo más información o ayuda con respecto a estos derechos?

Este "Folleto Conozca sus derechos" se basa en la información contenida en la [Guía del defensor de la exención de atención a largo plazo de Florida](#), preparada por Florida Health Justice Project (FHJP). Si bien FHJP no brinda servicios legales o asistencia directa a individuos, sí brindamos asistencia técnica al personal local de servicios legales. Puede encontrar información de contacto de su oficina local de servicios legales en este [sitio web](https://thefloridabarfoundation.org/florida-legal-aid-programs/), <https://thefloridabarfoundation.org/florida-legal-aid-programs/>.

Si tiene dificultades para obtener los servicios necesarios de HCBS y desea "compartir su historia", puede comunicarse con el proyecto de historias FHJP en este [sitio web](https://www.floridahealthstories.org/long-term-care), <https://www.floridahealthstories.org/long-term-care>.

Este material fue preparado gracias al generoso apoyo del Retirement Research Foundation.

